



información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2018 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "La Solanilla", ubicada en el término municipal de Trujillo, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/01/18. (2018080475)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimen-



to al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondiente a la instalación fotovoltaica "La Solanilla", ubicado en el término municipal de Trujillo (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovido por FRV La Solanilla, SL.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo los órganos competentes para formular la declaración de impacto ambiental, y otorgar la calificación urbanística de la instalación, son, respectivamente, la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: FRV La Solanilla, SL con CIF B87901534 y domicilio social en c/ María de Molina, n.º 40 - 5.ª planta, CP 28006 Madrid.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 37, parcelas 9, 10 y 15 del término municipal de Trujillo (Cáceres).
- Referencias catastrales: 10199A037000090000IK, 10199A037000100000IM, 10199A037000150000IX, respectivamente.



— Características de la instalación:

- Nombre de la instalación: La Solanilla.
- Instalación generadora estará compuesta por 151.500 módulos fotovoltaicos de 330 Wp cada uno, con una potencia total instalada 49.995 kWp, montados sobre suelo en seguidores a un eje y 27 inversores de 1.598 kVA cada uno. Esto supone una potencia de los inversores de 34.320 kW. La instalación se divide en 9 campos solares. Cada campo solar contará con un centro de inversión-transformación, que contiene tres inversores fotovoltaicos, un transformador para elevar la tensión, y celdas de media tensión que conectan con la subestación de evacuación y servicios auxiliares del campo solar. Los centros de inversión se interconectan entre sí, en su lado de media tensión, formando tres líneas que confluyen en la subestación de evacuación que centra toda la energía generada para evacuarla de la planta.
- Con las siguientes configuraciones:
 - ◇ Seis (6) centros de inversión-transformación contarán con dos celdas de línea (para la entrada-salida de las líneas de interconexión), una celda de protección de transformador, tres inversores de 1.598 Kva cada uno, y un transformador de 4.800 kVA – 0,615 KV/30 kV.
 - ◇ Tres (3) centros de inversión-transformación contarán con una celda de salida de línea para interconexión, una celda de protección de transformador, tres inversores de 1.598 Kva cada uno, y un transformador de 4.800 kVA – 0,615 KV/30 kV.
- Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación mediante cable RHZ1 Al 3x(1x400+H16) mm² 18/30 kV. La línea 1 conectará los CTs: PV-04, PV-03 y PV-02; la línea 2 conectará los CTs: PV-01, PV-06 y PV-07; y la línea 3 conectará los CTs: PV-05, PV-08 y PV-09.
- Edificio de control, que albergará una sala de celdas de MT en la que se instalarán la celda del lado de MT del transformador de potencia, la celda de protección de SSAA y las celdas de línea procedentes de los ramales.
- Subestación transformadora 30/220 kV de la instalación "La Solanilla", que albergará un transformador de potencia de 43 MVA (ONAN/ ONAF), 220 kV ± 9 x 1,1 %/30 kV, conexión YNd11, y un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA de potencia y 30/0,42 kV de relación de transformación, y un conjunto de celdas formado por: 3 celdas de línea (de entrada de la instalación generadora), 1 celda de medida, 1 celda de alimentación a transformador de SSAA y una celda de línea-transformador de 220/30 kV de 43 MVA, se ubicará en el polígono 37, parcela 15 del término municipal de Trujillo(Cáceres), dentro de la central solar fotovoltaica.

- Línea de evacuación de 220 kV, discurre a través de 9 apoyos, con origen en el pórtico de la subestación transformadora de la instalación "La Solanilla", y final en SET "Trujillo" propiedad de Red Eléctrica de España. La línea se compone de un tramo aéreo con conductor LA-280 de 2.980 metros, y un tramo subterráneo con conductor 3x(XLPE 127/220 KV. Al 1x630 mm²) de 431 metros.
 - ◇ Recorrido de la línea aérea: Polígono 37, parcela 15; Polígono 36, parcelas 9005, 9007, 63, 62, 31, 30, 56, 29, 28, 41 y 43 del término municipal de Trujillo (Cáceres).
 - ◇ Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) de los apoyos:

Apoyos	X	Y
1	248315,32	4370215,04
2	248529,90	4370226,58
3	248959,06	4370249,67
4	249299,65	4370267,99
5	249683,97	4370397,65
6	250093,11	4370535,69
7	250505,68	4370674,89
8	250923,00	4370815,69
9	251190,12	4370905,81

- ◇ Recorrido de la línea subterránea: Polígono 36, parcela 43, 67, 9012, 55 y 9000 del término municipal de Trujillo (Cáceres).

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 29.397.107,06 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de



Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web www.industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 5 de marzo de 2018, La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.

Relación de Bienes y Derechos Afectados por la central solar fotovoltaica

nº parcela según proyecto	Titular	Datos de la finca			Afección
		Término Municipal	Nº Polígono	Nº Parcela	Sup. (m ²)
1	Juan Alfonso Ortiz Castro; Natividad Lucas Lucas	Trujillo	37	15	836.788,39
2	Félix Heras Martínez	Trujillo	37	9	607.580,73
3	Félix Heras Martínez	Trujillo	37	10	172.330,89



Relación de Bienes y Derechos Afectados por la línea de Evacuación (Tramo aéreo)

Nº de Parcela S/Proyecto	Titular	Datos de la Finca			Afección					Ocupación Temporal
		Término Municipal	Polígono	Parcela	Vuelo		Apoyos			
					Long. (m)	Sup. (m2)	Cantidad	Nº en la Línea	Sup. (m2)	
1	Félix Heras Martínez	Trujillo	37	15	65,83	805,57	1	1	86,86	858,3
2	Confederación Hidrográfica del Tajo	Trujillo	36	9005	50,34	760,78				503,4
3	Ayuntamiento de Trujillo	Trujillo	36	9007	9,91	152,76				99,1
4	Purificación Diadosa Cabello	Trujillo	36	63	132,23	1.845,23	1	2	90,44	1.522,30
5	Juan Diadosa Cabello	Trujillo	36	62	169,83	4.704,83				1.698,30
6	José Ignacio Pablos Pablos	Trujillo	36	31	344,46	7.774,25	1	3	90,44	3.644,6
7	Santiago Estaban Cuadrado	Trujillo	36	30	68,52	1.606,76				685,2
8	Santiago Estaban Cuadrado	Trujillo	36	56	60,84	1.322,98				608,4
9	Martín Naranjo Mateos	Trujillo	36	29	199,27	3.323,48	1	4	96,43	2.192,7
10	Eloy Delgado Redondo	Trujillo	36	28	500,93	12.320,03	1	5	82,81	5.209,3
11	José Ignacio Pablos Pablos	Trujillo	36	41	940,82	24.153,76	2	6,7	165,62	9.808,2
12	Juan Higuero García de Guadiana	Trujillo	36	43	437,94	7.294,37	2	8,9	207,51	4.779,4

Relación de Bienes y Derechos Afectados por la línea de Evacuación (Tramo subterráneo)

Nº de Parcela S/Proyecto	Datos de la Finca				Afección				
					Nº de Elementos	Descripción del Elemento	Superficie de Expropiación en Pleno Dominio		Superficie de Ocupación Temporal
	Titular	Término Municipal	Polígono	Parcela			Long. X Anch	m2	
1	Juan Higuero García de Guadiana	Trujillo	36	43	2	Canalización Arqueta	22,50 x 2,00 1 x 1,3 x 1,2	45,00 1,56	135,00
2	Ayuntamiento de Trujillo	Trujillo	36	67	1	Canalización Arqueta	5 x 2,00	10	30
3	Junta de Extremadura	Trujillo	36	9012	2	Canalización Arqueta	197,80 x 2,00 1 x 1,3 x 1,2	395,60 1,56	1.186,80
4	Ayuntamiento de Trujillo	Trujillo	36	55	1	Canalización Arqueta	152,50 x 2,00 1 x 1,3 x 1,2	305,00 1,56	915,00
5	Red Eléctrica de España	Trujillo	36	9000	2	Canalización Arqueta	10,00 x 2,00 1 x 1,3 x 1,2	20,00 1,56	60,00